



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM DE 45
PENDRIVE PARA PREMIACIÓN "NOCHE DE FAROLES".**

DECRETO N°: 5305

COIHUECO, 05 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7010 de fecha 14/12/2012, que Aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5165 de fecha 30/07/2013, que Aprueba Programa Municipal Celebración Aniversario de la comuna de Coihueco.
- 3.- Necesidad de Adquirir 45 Pendrive para la premiación actividad "Noche de Faroles".
- 4.- Nota de Pedido de fecha 05/08/2013, del Sr. Director Desarrollo Comunitario.
- 5.- 3 Cotizaciones para la compra de 45 pendrive de 8 GB (cotización valor unitario) para premiación Noche de Faroles, todas por el valor unitario de \$ 4.980, total \$ 224.100, realizadas por:
 - a) Mónica Iturra Bustos EIRL Rut N° 76.193.271-3.
 - b) María A. Bustos Cole. Rut N° 4.934.370-1.
 - c) Sandra Iturra Bustos. Rut N° 8.595.807-0.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra directa menor a 10 UTM de conformidad al Art. 8 letra h) de la Ley 19886 y Art. 10 N° 8 de su Reglamento, para la adquisición 45 Pendrive de 8 GB, al proveedor Sandra Iturra Bustos, RUT N° 8.595.807-0, por encontrarse hábil en Chile Proveedores, por un monto total de \$ 224.100 (doscientos veinticuatro mil cien pesos), impuesto incluido, a través del portal www.mercadopublico.cl.

2º Impútese el gasto a la cuenta 2401008 "Premios y otros", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA / GML / ENC / lcz

DISTRIBUCION:

DIDECO

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS